



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley...

Título I

Principios Generales

ARTÍCULO 1.- Créase el Comité de Información Segura sobre el Desarrollo del Covid-19, el que estará conformado por licenciados en sistemas, licenciados en informática, bioingenieros, médicos epidemiólogos, médicos sanitarios, sociólogos, abogados e ingenieros en logística, que serán elegidos de común acuerdo por la autoridad de mayor rango del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, y de los Ministerios o Secretarías de Salud de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- El Comité de Crisis actuará de forma ad honorem y en absoluta coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación brindando apoyo al Ministerio de Salud y de Seguridad de la Nación y los correspondientes organismos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- A los fines del cumplimiento de la presente ley, será función del Comité desarrollar sistemas informáticos o aplicaciones que integren tecnologías de Big Data, inteligencia artificial, redes de sensores de medición de parámetros, datos de geolocalización y herramientas de comunicación que permitan sistematizar y brindar información actualizada sobre:

A. Realizar a la persona usuaria la autoevaluación en base a los síntomas médicos que comunique, acerca de la probabilidad de infección de COVID-19.

B. Ofrecer información sobre el COVID-19 y proporcionar recomendaciones prácticas en lenguaje accesible de las acciones a seguir según la evaluación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La aplicación no constituirá, en ningún caso, un servicio de diagnóstico médico, de atención de urgencias o de prescripción de tratamientos farmacológicos. La utilización de la aplicación no sustituirá en ningún caso la consulta con un profesional médico debidamente cualificado.

C. La interacción con un asistente conversacional automático que proporcionará información oficial ante las preguntas de la ciudadanía. El diseño del mismo estará basado en información oficial del Ministerio de Sanidad.

D. La geolocalización de las personas que permita realizar un estudio de movilidad de aquellas:

I. Que deben cumplir con aislamiento obligatorio, para prevenir la propagación del virus.

II. El movimiento previo y posterior de las personas con diagnóstico positivo de Covid-19, para aislar y testear de manera ágil a los contactos estrechos.

El sistema de geolocalización deberá determinar y brindar información sobre:

I. Mapas de zonas sanitarias con niveles de peligrosidad.

II. Mapas de circulación de pacientes, que incluirán rutas definidas para pacientes con diagnóstico positivo, rutas para pacientes en estudio y para el resto de personas.

III. Tutores y monitores de acompañamiento de personas con diagnóstico positivo.

IV. Reglas de movilidad.

Los sistemas informáticos o aplicaciones deberán realizar un relevamiento sectorizado en base a distintos niveles y perfiles:

I. Nivel 1:

a. Personas en estudio, considerando en este grupo a las personas que hayan ingresado al país del exterior en los últimos 15 días, potenciales personas contagiadas, personas con síntomas en general.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- b. Personas con diagnóstico positivo.
- c. Personal sanitario.
- d. Personal sanitario ambulatorio.

II. Nivel 2:

- a. Familiares de personas en estudio.
- b. Familiares de pacientes confirmados.

E. El acceso y la sistematización de información actualizada sobre:

I. El estado de salud general de la población, para detectar con agilidad posibles casos positivos de coronavirus.

II. El estado de salud y evolución de los pacientes con Covid-10 que han sido dados de alta para brindar respuestas sanitarias rápidas y eficaces a cada caso particular.

III. Ciudades, barrios o conglomerados con mayor número de casos positivos de coronavirus y contagio comunitario para tomar las medidas preventivas correspondientes.

IV. Ciudades, barrios o conglomerados testeados y sin casos positivos para tomar las medidas correspondientes.

V. Casos asintomáticos desagregados por provincia y municipio para brindar respuesta sanitaria local ágil.

VI. Cualquier otra información que sirva para la planificación estratégica de políticas públicas federales de salud.

ARTÍCULO 4.- Los sistemas informáticos y aplicaciones deben garantizar la privacidad y confidencialidad estricta de los datos personales, sanitarios y de geolocalización de las personas. Se debe contar siempre con el consentimiento de las personas para recopilar y utilizar sus datos a los fines de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- La información sólo podrá ser usada de manera adecuada por las autoridades sanitarias y de seguridad correspondientes y con el único objetivo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

de elaborar estratégicamente políticas públicas para el abordaje oportuno del Covid-19.

ARTÍCULO 6.- Las autoridades sanitarias y de seguridad que excedan de cualquier forma las funciones encomendadas en el artículo anterior serán inmediatamente responsables por delitos contra la privacidad y serán pasibles de las penas correspondientes.

ARTÍCULO 8.- Todo organismo e institución pública estatal pondrá a disposición del Comité, la información y recursos disponibles que les sean requeridos, en el marco de los objetivos delineados y cualquier otra información disponible y necesaria.

ARTÍCULO 9.- Esta ley es de carácter transitorio y tendrá vigencia mientras dure la emergencia sanitaria por Covid-19. La pérdida de vigencia de la misma importará la eliminación total de los datos sistematizados para la consecución de sus fines.

ARTÍCULO 10.- Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objeto del presente proyecto es crear un Comité que funcione en permanente coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que brinde apoyo a los Ministerios de Salud y Seguridad de la Nación y de cada uno de las jurisdicciones del país, para que, mediante mecanismos de recopilación de datos y geolocalización, pueda extraerse información útil para planificar estrategias eficientes y ágiles para abordar el Covid-19 y evitar su propagación masiva, cuyo fin último es proteger la salud de la población y garantizar el derecho humano de acceso a la salud.

El auge de los datos a gran escala ha contribuido a la formación de grupos de trabajo multidisciplinares que aportan soluciones integradas a multitud de problemas, sobre todo en el ámbito financiero y empresarial. Además algunos grupos de trabajo ya llevan tiempo también aplicando todo el conocimiento que puede aportar el tratamiento masivo de datos a la sanidad, la medicina, la genética y la epidemiología, con los consiguientes beneficios que ello supone para la sociedad en su conjunto.

La pandemia desencadenada por el COVID-19 está poniendo en evidencia en todo el mundo que resulta esencial contar con datos. Datos que ayuden a que los modelos estadísticos se alimenten de información veraz para que todas las curvas que se elaboran sean fiables.

Para ello, se han usado simulaciones, de los algoritmos de predicción que posibilitan que se puedan ensayar distintos escenarios en función de distintas decisiones. Corea del Sur es un espejo estupendo hacia el que mirar porque la utilización correcta de la aleatorización estructurada junto con la aplicación de modelos bien entrenados ha conducido a un control de los contagios muy eficiente.

Gracias a todas las iniciativas que la comunidad científica relacionada con datos está llevando a cabo, la integración de diferentes tipos de datos está permitiendo hacer un seguimiento exhaustivo de la evolución de la pandemia y estimar el número de contagios reales.

Por poner algunos ejemplos, el Comité Español de Matemáticas está coordinando a los distintos grupos de trabajo interesados en este para sumar iniciativas y transmitir al Gobierno una única voz con aportaciones científicas. La Sociedad de Española de Estadística e Investigación Operativa también está



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

promoviendo la colaboración entre los miembros para aunar sinergias. Por su parte, Esteban Moro, investigador del MIT Media Lab de la Escuela de Arquitectura y Planificación en el Instituto de Tecnología de Massachusetts ha publicado un mapa de cómo la distancia social está cambiando la forma de moverse en New York utilizando geolocalizaciones.

Desde la Comisión Europea se han lanzado de forma urgente propuestas de tipo IMI (Iniciativa de Medicamentos Innovadores) para activar la investigación de la pandemia desde un punto de vista multidisciplinar.

Es necesario en la etapa del virus que estamos transitando a nivel mundial, entender la realidad y el mapa haciendo zoom en cada país y, dentro del mismo, descendiendo a unidades de estudio más pequeñas, como provincias, ciudades, conglomerados, barrios. Es fundamental tener una foto actualizada, lo más fidedigna posible, para poder entender la incidencia mayor del virus en determinados ámbitos o la velocidad de contagio a diferentes escalas, en función de factores que solo se explican si los datos son analizados con gran agilidad y por las personas adecuadas.

En este sentido Asia tiene mejor controlada la pandemia que Europa o América. En Corea del Sur ha superado ya la peor fase, lo mismo que Japón. Incluso China, el país de origen de la pandemia, la tiene ya bastante controlada. Pero ni en Taiwán ni en Corea se ha decretado la prohibición de salir de casa ni se han cerrado las tiendas y los restaurantes. Para enfrentarse al virus los asiáticos apuestan fuertemente por la vigilancia digital. Consideran que en los datos a gran escala podría encerrarse un potencial enorme para defenderse de la pandemia. Se podría decir que en Asia las epidemias no las combaten solo los virólogos y epidemiólogos, sino sobre todo también los informáticos y los especialistas en macrodatos. Nos encontramos ante un cambio de paradigma.

Sin embargo la conciencia crítica ante la vigilancia digital es en Asia prácticamente inexistente. Apenas se habla ya de protección de datos, incluso en Estados liberales como Japón y Corea. China ha introducido un sistema de crédito social que permite una valoración o una evaluación exhaustiva de los ciudadanos. Cada ciudadano debe ser evaluado consecuentemente en su conducta social. En China no hay ningún momento de la vida cotidiana que no esté sometido a observación.

En este punto existe una gran confrontación que se puede originar entre privacidad y bien común o entre público y privado. Es por ello que se debe implementar todos los mecanismos de control adecuados para garantizar el derecho constitucional a la privacidad. Una vez que éste está garantizado, otros derechos deben ceder ante una situación de emergencia mundial que está amenazando el bien jurídico vida de gran parte de la población.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Es por ello que consideramos fundamental que se conforme este Comité conformado por profesionales licenciados en sistemas, licenciados en informática, bioingenieros, médicos epidemiólogos, médicos sanitarios, sociólogos, abogados e ingenieros en logística, para que articulen sistemas o aplicaciones de datos a gran escala y geolocalización para recopilar datos fiables que ayuden a la planificación de estrategias sanitarias federales y eficientes para abordar el virus y lograr lo que otros países han logrado en el mundo, pero siempre resguardando la privacidad de la ciudadanía.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Claudia Najul
Federico Zamarbide
Gonzalo del Cerro